

Corto ha sido el período de la lucha, pero ha producido hechos que deben quedar impresos en el recuerdo del Ejército, como *gratitud* á los que con ellos confirman la tradición del valor argentino ayer coronado con los laureles inmarcesibles de la gloria en los campos inolvidables del Paraguay confirmando los legendarios de nuestras luchas patrias, y más tarde, como hoy, derrochando en lucha interna, pero representando la bandera del deber, del orden y del poder constituido.

Así el general Bernal en Santa Fe enseña la firmeza y el tesón con que se sostiene un puesto, luchando con un puñado de soldados del Regimiento 9 de Caballería, el teniente coronel Grimau y 45 de tropa que se baten con arrojo, hasta que protegido por el coronel Morosini con el Regimiento 11 de Caballería y la valiente Guardia Nacional de Entre Ríos, cae sobre los rebeldes y levanta el nombre de la autoridad nacional, combatiendo con bravura y acreditando una vez más las dotes de su carácter, comprendido y secundado por dignos jefes y oficiales.

Así el capitán Agüero, en la misma ciudad, á una orden del jefe, sin vacilar, soldado cuya valentía ocupará una página en la historia de su regimiento, asalta y toma el baluarte principal de la resistencia rebelde, la aduana, dejando su paso cubierto de cadáveres; pero bien alto el honor del Ejército Nacional.

Así el teniente Recalde, del primer Batallón del Regimiento 3º de Infantería de Línea, desprendido desde el Arroyo Seco, en avanzada de la División Winter con quince soldados, con valiente empuje detiene en Villa Alvear un tren que con más de doscientos revolucionarios viene del Rosario á invadir el norte de Buenos Aires y los hace replegar malogrando su intentona.

Así, por último, el subteniente Torres, del 1º Batallón del Regimiento 9 de Infantería de Línea, con *heroico* comportamiento y haciendo lujo de un valor temerario, con 4 hombres y bajo un vivo fuego, asalta en San Lorenzo otro tren, quita la vida al maquinista, y dá la suya; pero conquistando glorioso nombre y dejando prisioneros á los rebeldes que lo ocupahan.

¡Un recuerdo honroso á su memoria!

Aquí, desde mi puesto, vigilante, siguiendo anheloso paso á paso esta lucha, he sentido agitarse el corazón, he sentido ensanchado el pecho lleno de justo orgullo porque generales, jefes, oficiales y soldados, Ejército y Guardia Nacional, han sabido responder á su misión, acreditando la esperanza que la patria tiene de ellos, confiándole su poder, que ha de asegurar su gloria y su grandeza.

El excelentísimo señor Presidente de la República, con la altura del sentimiento que lo anima, me ha confiado el honor de felicitar en su nombre al Ejército y á la Guardia Nacional, á los *bravos* que han luchado

como buenos y á los que les ha tocado quedarse con el arma al brazo, firmes y leales, dispuestos en todo momento á ofrecer sus vidas en aras del orden y tranquilidad de la República.

Soldados: al hombro las armas en honor de los compañeros del Ejército y de la Guardia Nacional, que con su vida y su sangre honraron su bandera, y de los que en la lucha les ha tocado el mayor esfuerzo en pro de la paz pública, defendiendo la autoridad constitucional de la Nación.


¡VIVA LA PATRIA! ¡VIVA EL EXMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA!

Firmado— *Emilio Mitre* (1)

(1) Véase la página 101 del tomo I de esta obra.







Monumento conmemorativo de la paz con el Brasil

Sala de sesiones, Buenos Aires, Noviembre 25 de 1828.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia con fecha de hoy ha sancionado el siguiente decreto:

Art. 1º En la plaza de Marte se erigirá un *monumento* costeado por los Fondos de la Provincia que perpetúe la memoria de la paz que ha obtenido la República con el Emperador del Brasil.

Art. 2º El Gobierno presentará en oportunidad á la aprobacion de la Sala el plan del *monumento* y el presupuesto de su costo. Y se transcribe á V. E. para su conocimiento y demás que corresponde.

FELIPE ARANA,
Presidente.
Eduardo Lahite,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1828.

Acúsesse recibo, publíquese segun corresponde, á lo acordado.

(Rúbrica de S. E.)
Guido.

(Registro Oficial Nacional, tomo II, pág. 231).

